

Ejecutivo Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-018-2021-00674-00
Demandante: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL -COOPMUTUAL-
NIT 900-479.582-6
Demandado: HORACIO NIÑO C.C. 5'762.588
ALVARO DIAZ PATIÑO C.C. 13'879.546

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-674-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante INFORMA que desiste de la demanda respecto al ejecutado ALVARO DIAZ PATIÑO, debido a su fallecimiento. Olicita No condenar en costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 18 de enero de 2022


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Con base al memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en el cual solicita desistir de las pretensiones frente al ejecutado el señor ALVARO DÍAZ PATIÑO, quien en vida se identificada con cédula de ciudadanía No. 13'879.546.

Así las cosas, bajo el estudio de los artículos 314 y artículo 315 del Código General del Proceso, se dispone aceptar la misma.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de las pretensiones contra el demandado ALVARO DÍAZ PATIÑO, quien en vida se identificada con cédula de ciudadanía No. 13'879.546, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONTINUAR LA EJECUCIÓN del presente proceso contra el demandado HORACIO NIÑO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5'762.588.

TERCERO: NO CONDENAR EN COSTAS a la parte ejecutante respecto de la renuncia de las pretensiones del ejecutado ALVARO DÍAZ PATIÑO, quien en vida se identificada con cédula de ciudadanía No. 13'879.546.

CUARTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR de EMBARGO Y RETENCION del cincuenta por ciento (50%) de la pensión que recibe el demandado ALVARO DIAZ PATIÑO C.C. 13'879.546, como pensionados del FOPEP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 18 de enero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 19 de enero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5516b352376c0cb25cecb29630d2a88b222e017c39ae1a15936d423e6f669746
Documento generado en 18/01/2022 02:56:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>